

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

- 2285** *Abierto el plazo para subsanar las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a favor de confederaciones, federaciones, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2016.*

#### Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A FAVOR DE CONFEDERACIONES, FEDERACIONES, ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2016

#### SUBSANACIÓN SOLICITUDES

Por Resolución del Sr. Presidente número 54, de fecha 22 de marzo de 2016, P.D el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Resol. 699, de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2016, publicándose anuncio de la misma y de su extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 60, de 31 de marzo de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia –concluido el día 23 de abril– y examinadas las solicitudes presentadas, se va a requerir a los interesados para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, insertándose en la página Web “dipujaen.es” y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Para cualquier información y/o aclaración tienen a su disposición el teléfono 953 24 80 00; para la Línea 1 la ext. 1046 y para la Línea 2 la ext. 1039; y el correo electrónico: [agriculturaymedioambiente@dipujaen.es](mailto:agriculturaymedioambiente@dipujaen.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Vicepresidenta de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR  
PARRA RUIZ.